

D.A. EXENTO N° 5.274

SAN BERNARDO, 24 de Mayo de 2012.-

VISTOS:

- El Memorándum N° 643, de fecha 18 de Mayo de 2012, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica de Municipalidades,

*

DECRETO:

- 1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Compra Venta de Material Reciclable"**, a nombre del Sr. José Manuel Astorga Peralta, C.N.I.: N° 6.169.329-7
- 2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga con el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.
- 3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Yutuy N° 666, Villa Arturo Prat, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL